

4. Proyecto de Salud al Trabajo

Integra el accionar de los actores institucionales, comunitarios, gremiales para el diseño de respuestas sociales integrales dirigidas al mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo de los y las trabajadoras del Distrito Capital. El ámbito laboral se define como el territorio social donde transcurre la vida cotidiana de las personas en la realización de actividades económicas con fines productivos tanto en la economía informal como formal. En el se expresan relaciones con características particulares, que lo determinan y que son comunes a todos los actores que lo habitan.

Su población sujeto es:

- Población trabajadora no asegurada al Sistema General de Seguridad Social (informal) que se encuentre expuesta a factores de riesgo altamente tóxicos, sustancias cancerígenas, teratogénicos y mutagénicas o que emplean sustancias en sus procesos productivos que generen impacto en la salud pública, vinculados a IPES o que se encuentren en condiciones de trabajo precarias y/o tienen dificultades en el acceso a los servicios de salud
- Niños y niñas trabajadoras menores de quince años
- Jóvenes entre 15 y 18 años trabajadores
- Empresarios formalizados de cualquier actividad económica que requieran ser sensibilizados para la inclusión socio laboral de personas en situación de discapacidad
- Jóvenes, Adultos y personas mayores en situación de desplazamiento que estén desarrollando un proceso productivo en la economía informal, especialmente, aquellos que lo están desarrollando con el Instituto para la Economía Social
- Trabajadores pertenecientes a los cuatro grupos étnicos del Distrito.

Las intervenciones las hacen a través de:

- Unidades de Trabajo Informal (UTI): meta 200 UTIS: promoción de entornos de trabajo saludables
- Unidades de Trabajo Informal de Personas en Situación/Condición de Desplazamiento: meta 20: promoción de entornos de trabajo saludables
- Trabajo Infantil: Generación de condiciones de trabajo protegido para jóvenes (entre 15 – 18 años) trabajadores escolarizados y no escolarizados: meta 105 jóvenes. Generación de condiciones de trabajo protegido para jóvenes (entre 15 – 18 años) trabajadores escolarizados y no escolarizados: meta 105 jóvenes
- Discapacidad: Asesoría a empresas para la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector formal. Meta 5 empresas. Formación en derechos y preservación de la autonomía en trabajadores y trabajadoras informales con discapacidad. Meta: 6 Unidades de trabajo informal
- Etnias: Promoción de entornos saludables a población trabajadora informal de grupos étnicos y fortalecimiento del trabajo decente
- Mesa local de trabajo infantil.

